



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 6 de abril de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 349/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 221/2019 y el TAE A-01-00009865-1/2026 sobre declaración de interés institucional del *“XVII Congreso Nacional del Secretariado, Función Judicial y Ministerio Público”*; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Lisandro Ezequiel Fastman, en su carácter de Presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la declaración de interés institucional del *“XVII Congreso Nacional del Secretariado, Función Judicial y Ministerio Público”* a realizarse el 14 y 15 de mayo del corriente en la Provincia de Tucumán.

Que, en dicha ocasión, se abordarán temas propios de las labores que hacen a los funcionarios integrantes de la institución que el peticionante conduce.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 23/2026 proponiendo la declaración de interés institucional del *“XVII Congreso Nacional del Secretariado, Función Judicial y Ministerio Público”* a realizarse el 14 y 15 de mayo del corriente en la Provincia de Tucumán.

Que corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de interés institucional el “*XVII Congreso Nacional del Secretariado, Función Judicial y Ministerio Público*” a realizarse el 14 y 15 de mayo del corriente en la Provincia de Tucumán.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, al Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 349/2026**